

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Definición: Las presentes condiciones se aplican indistintamente a cualquier pedido o solicitud de prestación de servicios solicitada por nuestra empresa. Los términos "proveedores" y "pedidos" también pueden designar a los "prestadores de servicios" y a las "prestaciones".

Ámbito de aplicación: Todo pedido realizado por nuestra empresa, tanto en su propio nombre como por cuenta de un tercero al que haya mandatado, está sujeto a las presentes condiciones. La aceptación del pedido por parte del proveedor implica la renuncia a sus condiciones generales y la aceptación sin reservas de las presentes.

Correspondencia: Toda correspondencia relativa a un pedido deberá incluir nuestras referencias y solo será vinculante para nuestra empresa después de un acuerdo expreso por parte de una persona debidamente autorizada sobre los términos de dicha correspondencia. El proveedor se asegurará de cumplir con los procedimientos establecidos por nuestra empresa en relación con el suministro esperado.

Planos y descripciones: Los documentos, tales como, en particular, los planos, pliegos de condiciones, especificaciones y modelos, tienen un valor contractual y siguen siendo de nuestra plena propiedad. El proveedor respeta y hace respetar la confidencialidad de estos, incluso por cualquier tercero al que comunique esta información, con la reserva de nuestro acuerdo previo. Estos documentos deberán ser devueltos a nuestra primera solicitud.

Plazos: Los plazos fijados por nuestra empresa son imperativos, salvo indicación expresa en contrario por nuestra parte. Cualquier retraso superior a 5 días dará lugar a la aplicación de una penalización por retraso del 1 % del importe total del pedido por cada día de retraso. Esta penalización se deducirá automáticamente del pago. Además, nuestra empresa se reserva el derecho de rescindir el contrato sin formalidades si dicho retraso le es perjudicial y de iniciar acciones legales contra el proveedor incumplidor.

Precio: Los precios indicados en el pedido son fijos y se entienden con el suministro entregado en la dirección de entrega, incluyendo los gastos de transporte y embalaje, y netos de cualquier derecho, salvo estipulación expresa en contrario. En el caso de pedidos sucesivos, los precios comunicados por el proveedor seguirán siendo válidos durante un periodo de 6 meses a partir del primer pedido. Cualquier modificación del precio será notificada por el proveedor con un preaviso de 2 meses a partir del primer pedido, reservándose nuestra empresa el derecho de cancelar los pedidos afectados por esta modificación.

Embalajes: Todo embalaje devuelto se presume perdido, salvo que se indique expresamente en el albarán de entrega con una marca visible e indeleble de la siguiente manera: "Embalaje con fianza, propiedad de '...' (el proveedor)". En caso contrario, el proveedor será debitado por el valor facturado por este concepto. La devolución de un embalaje con fianza dará lugar a la emisión de un abono o un reembolso por el valor inicialmente facturado.

Transferencia de propiedad y riesgo: La transferencia de propiedad y de riesgo se produce al tomar posesión de los suministros. En caso de no conformidad, retraso en la entrega, pérdida o avería, nuestra empresa informará al proveedor, que se hará cargo de cualquier acción de recurso contra un tercero, en particular el transportista. La toma de posesión incluye la recepción del pedido en el lugar de entrega y la constatación, por cualquier medio, como prueba o ensayo, de la conformidad del pedido con el pliego de condiciones o la documentación del proveedor. Nuestra empresa podrá solicitar la presencia de un representante del proveedor para que la asista en estas constataciones.

No conformidades - Faltas - Excedentes: Las no conformidades aparentes serán notificadas por nuestra empresa a más tardar 7 días después de la entrega. Las no conformidades no aparentes y/o vicios ocultos serán notificados por nuestra empresa al proveedor a más tardar 7 días después de que nuestra empresa tenga conocimiento de ellos. Las faltas deberán ser entregadas sin demora por el proveedor, salvo acuerdo expreso con el comprador. Los excedentes serán almacenados por cuenta y riesgo del proveedor o eliminados si son de poco valor. No podrán ser facturados de ninguna manera, salvo acuerdo expreso del comprador.

Devoluciones - Reemplazo: Las devoluciones de mercancías se realizarán a cargo del proveedor, que deberá actuar con la diligencia debida para efectuar el reemplazo necesario. Sin embargo, nuestra empresa se reserva el derecho de recurrir a un tercero para el reemplazo de dichas mercancías si el proveedor no procede a su reemplazo en un plazo de 48 horas tras dicha devolución. En este caso, y si el pago ya se ha realizado, nuestra empresa podrá solicitarle que pague directamente al tercero proveedor indicado por nuestra empresa o exigirle el reembolso del precio inicialmente pagado, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

Modificación de pedido o de llamada de entrega: Nuestra empresa se reserva el derecho de solicitar al proveedor cualquier modificación de las características del suministro para la parte del pedido no ejecutada en su totalidad, y abonará los posibles aumentos de costes, a excepción de cualquier otro gasto.

Facturas: Las facturas se dirigirán a nuestra empresa por triplicado e incluirán nuestras referencias de pedido, la designación, el número de código, el número de artículos entregados, el precio detallado y cualquier mención obligatoria que deba figurar en la factura según lo dispuesto en la ordenanza del 1 de diciembre de 1986. El proveedor se hace responsable y garantiza a nuestra empresa frente a cualquier condena en caso de infracción de estas disposiciones.

Pago: Nuestra empresa procederá al pago completo, excepto en caso de devolución y bajo reserva de la perfecta conformidad de los suministros y las facturas, mediante transferencia a 30 días a finales de mes el día 15, salvo acuerdo previo y expreso de nuestra empresa sobre otras modalidades. El vencimiento se calculará a partir de la fecha de entrega especificada en el pedido de compra. Sin embargo, en caso de entrega tardía, se tendrá en cuenta la fecha de entrega real.

Garantía: El proveedor garantiza, además de las obligaciones que le incumben según el artículo 1641 del Código Civil:

- Suministros de calidad irreprochable fabricados con elementos de calidad y sin vicios, así como la calidad de su fabricación y montaje.
- La conformidad de los suministros con las solicitudes de nuestra empresa o con las exigencias que el proveedor no podía ignorar.
- Cualquier reemplazo o intervención será realizado por el proveedor a su cargo.
- El proveedor también garantiza a nuestra empresa frente a cualquier recurso ejercido por un tercero que alegue una violación de un derecho de su titularidad.
- Esta garantía incluye los gastos judiciales y cualquier daño soportado por nuestra empresa como resultado de dicho recurso.

- Las cláusulas limitativas de responsabilidad dictadas por el proveedor deberán figurar en caracteres visibles en los albaranes de entrega y deberán ser objeto de una aceptación específica separada de cualquier pedido de compra por un representante de nuestra empresa debidamente habilitado.

Responsabilidades del proveedor: El proveedor es responsable de cualquier daño que pueda causar a nuestra empresa, a su personal, a otros contratistas o proveedores y, en general, a cualquier tercero en las condiciones previstas en los artículos 1382 a 1386 del Código Civil, sin perjuicio de la responsabilidad contractual o profesional en la que pudiera incurrir en virtud de los artículos 1146 y siguientes, 1792 y 2270 del Código Civil y, en general, sin restricción ni posibilidad de invocar una cláusula de no responsabilidad que no haya sido expresamente aceptada por nuestra empresa.

Seguros: En previsión de estas responsabilidades, el proveedor deberá contratar, durante toda la duración de la obra, todos los seguros necesarios y proporcionar los justificantes a nuestra empresa desde el inicio de la obra.

- El proveedor deberá contratar, en particular, con una compañía notoriamente solvente los siguientes seguros:

a) Un seguro de "responsabilidad profesional" y, para los contratistas de construcción y de ingeniería civil, un seguro de responsabilidad profesional que cubra su responsabilidad decenal o bienal resultante de la aplicación de los artículos 1792 y 2270 del Código Civil, según sus cualificaciones.

b) Un seguro de "responsabilidad civil" que cubra, además de los riesgos enumerados en el artículo 3-1, los robos cometidos por sus empleados. Se precisa que, cuando el trabajo realizado por el proveedor implique la obtención de un permiso de fuego, estará obligado a justificar un seguro que garantice un mínimo de 10 millones de euros.

c) Un seguro de "incendio y explosiones" que cubra sus propias instalaciones, herramientas y material almacenados en la obra. - Deberá mantener la validez de dichos seguros durante toda la duración de la obra; nuestra empresa se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la comunicación de las pólizas y recibos que constaten el pago de las primas.

- Además, en el caso de que las garantías previstas en los contratos mencionados se consideren insuficientes, nuestra empresa se reservaría el derecho de contratar un seguro complementario con la posibilidad de repercutir la totalidad o parte de las primas correspondientes a estas pólizas a los proveedores.

Reserva de propiedad: La aceptación de nuestros pedidos implica la renuncia de los proveedores a cualquier cláusula de reserva de propiedad, salvo aceptación expresa por parte de un representante de nuestra empresa debidamente habilitado, a más tardar en el momento de la entrega.

Representación de nuestra empresa: La identidad de los representantes debidamente habilitados será comunicada a los proveedores a simple solicitud de su parte.

Cesión de derechos: Toda creación entregada por el proveedor a nuestra empresa se presume libre de cualquier derecho en poder de uno o varios terceros, salvo indicación expresa notificada. El suministro de cualquier creación implica la cesión del derecho de reproducción y de representación para Francia y el extranjero, por cualquier procedimiento actual o futuro, sobre estas creaciones a nuestra empresa. Por un período de 50 años a partir de la manifestación de la intención de nuestra empresa de explotar dicha creación. Todos los contratos de cesión celebrados con terceros lo serán en nombre y por cuenta de nuestra empresa: los posibles límites de los derechos así adquiridos serán indicados a nuestra empresa. La remuneración pagada por nuestra empresa al proveedor es aceptada por este último como contrapartida global y a tanto alzado de los derechos cedidos.

Condiciones particulares: Las presentes condiciones no excluyen la aplicación de las condiciones particulares emitidas por nuestra empresa. En este caso, estas últimas prevalecerán sobre las condiciones generales.

No renuncia: El hecho de que nuestra empresa no se valga en algún momento de las presentes disposiciones o tolere hechos contrarios no puede interpretarse como una renuncia a su derecho a prevalecerse de ellas.

Cláusula de competencia judicial: Cualquier litigio, controversia, dificultad de interpretación o de ejecución de las presentes será sometido al Tribunal de Comercio de Melun.

Prestadores de servicios externos: Cualquiera que sea el lugar de la intervención, los prestadores de servicios externos deben establecer por su propia cuenta y riesgo un permiso de fuego y un plan de prevención.

Actualización: 26 de octubre de 2010 – (C. COOLEN condiciones de pago)